

TESIS DE MAESTRIA

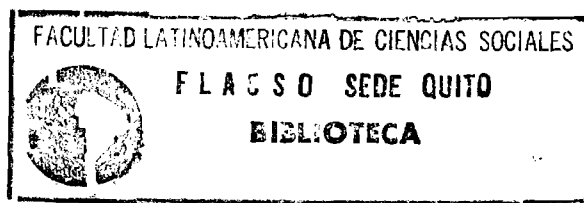
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales

FLACSO. Sede Quito

FLACSO

"ESTADO Y POLITICAS ECONOMICAS. PROCESO DE ACUMULACION

EN EL ECUADOR 1979-1982



Autor:

Iván Irigoyen Mulén.

Quito, Septiembre de 1983

"ESTADO Y POLITICAS ECONOMICAS. PROCESO DE ACUMULACION
EN EL ECUADOR 1979-1982"

- I. Introducción
- II. Diferentes enfoques teóricos sobre la conducción económica estatal. El "capitalismo regulado" y el capitalismo de "libre competencia"
 - Introducción
 - La lógica Neoclásica del Equilibrio General
 - Impugnación reformista a la Concepción Neoclásica del Equilibrio General. El "capitalismo regulado".
 - / El Keynesianismo y el papel del Estado en la actividad económica
 - / El estructuralismo de la CEPAL
 - / El "capitalismo regulado"
 - Neoliberalismo y Monetarismo. La confianza en el mercado
 - / El Neoliberalismo económico
 - / El Monetarismo contemporáneo
 - Propuestas para el estudio del nuevo modelo de acumulación surgido de las propuestas Neoliberales y Monetaristas.
- III. Plan Nacional de Desarrollo 1980-1984 y Programa de Estabilización de 1982
 - Plan Nacional de Desarrollo 1980-1984
 - / Racionalización del Comercio Externo
 - / Estrategia de industrialización basada en la Sustitución de Importaciones en los marcos de una conducción estatal deliberada
 - / Captación de crédito e inversión extranjera como "complemento" de la actividad estatal y privada nacional
 - / Redistribución del ingreso a partir de la captación de recursos finan

cieros por parte del Estado

- Programa de Estabilización de 1982

/ Antecedentes

/ Justificación de la puesta en marcha del Programa de Estabilización

/ Lineamientos generales del Programa.

IV. Medidas económicas del período Agosto de 1979-Diciembre 1982 y su repercusión en el Proceso de Acumulación

- Principales medidas económicas del período

- Incidencia de las medidas analizadas en algunos aspectos del Proceso de Acumulación

V. Anexos

VI. Bibliografía

CAPITULO III

En el presente capítulo se procederá al análisis de las principales medidas de política económica dictadas en el período 1979-82 así como la incidencia de éstas en el patrón de acumulación que se va conformando en el transcurso de estos años.

La información obtenida de Boletines Oficiales de la Legislación del país, así como de los Boletines Cuatrimestrales del Banco Central del Ecuador, nos han permitido sistematizar la información sólo hasta Diciembre de 1982. No obstante, en un intento de dar continuidad al estudio realizado hasta nuestros días, trataremos de introducir en el análisis algunos aspectos de la política económica llevada a efecto en el presente año de 1983, de forma tal que aunque éstos formen parte de la sistematización dada al período analizado -1979-82- nos ayuden a tener un horizonte analítico mayor que le dé una continuidad lógica hasta el presente.

Se quiere destacar de igual forma, que el período analizado se ha caracterizado por una gran celeridad y dinamismo en el conjunto de medidas económicas implementadas, así como -en muchos casos- por la falta de coherencia interna entre ellas, que a veces las desvinculan entre sí y hacen escabroso y complejo el análisis.

Para poder dar una coherencia lógica al presente capítulo, hemos subdividido el conjunto de medidas dictadas durante el período analizado en tres momentos fundamentales (1), bajo el criterio de la relación que éstas puedan guardar -

(1) Ver Adrián Carrasco Veintimilla "Los Límites del reformismo: la política económica de los Gobiernos de Roldós-Hurtado y Hurtado-Roldós: IIE/FBCF, Quito 1983.

con el P.N.D. y el Programa de Estabilización, respectivamente. Estos períodos son:

- El período comprendido entre Agosto de 1979 y enero de 1981, período que como veremos se caracterizó por la implementación de medidas más o menos consecuentes con los lineamientos emanados del P.N.D.
- Un segundo período comprendido entre febrero de 1981 y mayo de 1982 caracterizado por la adopción de medidas coyunturales, de corto plazo, encaminadas a lograr una estabilidad política y económica, pero que no definen cambios sustanciales en las perspectivas del modelo propuesto en el Plan.
- Un tercer período que va desde marzo de 1982 hasta... en el que se conjugan medidas de diversa índole, fundamentalmente con acento en aspectos monetarios y de ajuste presupuestario, enmarcadas en los lineamientos generales del Programa de Estabilización y dirigidas a reorientar el modelo de desarrollo propuesto en el Plan.

La caracterización de este último período se hace un tanto difícil -como se verá posteriormente- dada su actualidad, en una economía de gran dinamismo (político, ya que el país está próximo a un período de elecciones presidenciales y económico) en la que no sólo entran a jugar factores de orden interno tales como la crisis económica por la que se atraviesa y los embates naturales como el crudo invierno, etc., sino también -muy inbricados a éstos- los factores de orden externo como son la crisis internacional y las presiones de los organismos financieros encargados de financiar la fuerte deuda externa del país.

A los efectos de un mejor análisis de las medidas económicas adoptadas en todo

el período, éstas han sido recopiladas bajo ocho subpuntos fundamentales que serán:

1. de tipo financiero nacional e internacional.
2. de tipo salarial y laboral.
3. de precios.
4. de recaudación al presupuesto estatal.
5. de tipo monetario.
6. de subsidios.
7. de fomento a la producción.
8. de importaciones y/o exportaciones.

No queremos pasar por alto el contenido subjetivo que tiene esta agrupación. - Por ello, medidas recogidas bajo un subtítulo pueden ser consideradas por otro analista, dentro de otro y así sucesivamente. Por otra parte queremos señalar que pueden haber quedado fuera del análisis otras medidas que tal vez encajarían dentro de algunos de los subpuntos propuestos. No obstante, pensamos que el criterio seguido nos puede ayudar en buena medida a establecer la relación existente entre el conjunto de medidas adoptadas y el modelo de acumulación - al cual conduce la ejecución de éstas en cada uno de los períodos antes señalados.

Epígrafe 1.

Principales Medidas Económicas del Período*

De las fuentes antes mencionadas hemos podido recopilar un total de (258) medidas dictadas en el período comprendido entre agosto de 1979 y diciembre de 1981) a-

* En el presente Epígrafe sólo se analizará la evolución cuantitativa general de las distintas medidas de política económica dictadas, así como la incidencia de estos cambios cuantitativos en la evolución cualitativa de la política económica.

grupadas de la forma siguiente:

CUADRO N° 1

MEDIDAS ECONOMICAS DEL PERIODO AGOSTO 1979-DICIEMBRE 1981

Tipo de Medida	Total	1er. Período Agosto 1979 Enero 1981	%	2º Período Febrero 1981 Febrero 1982	%	3er. Período Marzo 1982 Diciembre 1982	%
1. Financiamiento (98)		19	24.7	35	38.9	44	50.6
2. Salarial y labor. (26)		13	16.8	8	8.9	6	6.9
3. Precios (38)		12	15.6	18	20.0	8	9.1
4. Recaudación Estat. (16)		9	11.7	5	5.6	1	1.2
5. Monetarias (36)		5	6.5	13	14.5	18	20.7
6. Subsidio* (11)		10 (-4)**	12.9	1	1.1	0	0
7. Fomento (8)		2	2.7	4	4.4	2	2.3
8. Exp. e Importac. (20)		7	9.1	6	6.6	8	9.2
TOTAL	(254)	77	100.0	90	100.0	87	100.0

* No relacionado a remuneraciones.

** Eliminación del subsidio

Fuente: Boletines Oficiales y Boletines del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Elaboración propia.

Como se aprecia en el cuadro presentado, las medidas destinadas al financiamiento tanto nacional como internacional de las obras y programas llevados a efecto por el Estado, son las que tienen mayor incidencia dentro del período, llegando a representar más del 50 % del total de medidas adoptadas en el tercer período, de sólo un 26 % que representaban en el primero (Agosto 1979-Enero 1981)*.

El segundo lugar en importancia -en el orden cuantitativo- lo ocupan las medidas de tipo monetario ya que si bien éstas sólo representaban el 6.4 % del to

* En el siguiente Epígrafe se realizará una valoración cualitativa de estas medidas en lo referente a la procedencia, destino y composición (nacional o extranjera) del crédito obtenido por el Estado.

tal de medidas efectuadas en el primer período, en el tercero llegan a alcanzar el 21 % del total de 81 medidas dictadas. No sólo el aspecto cuantitativo define la importancia de este tipo de medidas, sino la incidencia de éstas en el proceso de acumulación a lo largo del período en tanto, sus características varían.

El cuadro que a continuación presentamos refleja esta situación

CUADRO N^o 2
MEDIDAS DE TIPO MONETARIO
(Agosto/79-Diciembre/82)

CLASIFICACION	PERIODOS		
	Primero	Segundo	Tercero
- Tipo cambiario	-	-	7
- Regulación de la tasa de interés	-	2	2
- Emisión de bonos y/o certificados	2	7	4
- Variación del encaje legal mínimo	2	3	1
- Redescuento a bancos y mutualis- tas privados	1	1	2
- Otras	-	-	2
TOTAL	5	13	18

Fuente: Boletines Oficiales y Boletines Cuatrimestrales del B.C.E.
Elaboración propia.

Como se puede apreciar, en el tercer período aparecen con fuerza (un total de 7) las medidas de tipo cambiario, entre las que se encuentran la variación de la estructura de cambio de divisas -tanto las generadas por la exportación de petróleo, cuanto las vigentes para el mercado libre del B.C.E. y lo relacionado con el servicio de amortización de la deudas- la cual tiene una estrecha relación en el comportamiento del mercado libre de divisas y en la captación de recursos financieros por parte del Estado, para su posterior reasignación.

De igual forma, a partir del segundo período cobran importancia las medidas regulatorias de la tasa de interés, que por una parte inciden en el movimiento del ahorro interno y de otra, elevan o disminuyen el costo del crédito según las actividades específicas que se pretenden favorecer o no, mediante la política estatal en ese sentido.

Este último aspecto tiene singular relevancia en el desarrollo del proceso de acumulación que se establece a partir de la implementación de medidas de política monetaria. En primer lugar, por la connotación que pudiera tener el "encarecimiento del crédito" en la evolución del proceso de centralización de los capitales y la producción, al producirse -producto del encarecimiento del crédito- la quiebra de determinadas empresas cuyos activos pasan a engrosar el capital de otras mayores, en el caso de que aquellas no pudieran funcionar con rentabilidad. En segundo lugar, por la incidencia que el manejo de la tasa de interés pudiera tener en la variación de la estructura productiva, al beneficiar determinados sectores o ramas y/o perjudicar a otros en su actividad económica*.

* La opinión del B.C.E. respecto al uso de la tasa de interés, aparece expresada en el siguiente párrafo:

"... sería correcto suponer que el establecimiento de tasas de interés reales positivas constituiría un incentivo para incrementar los niveles de ahorro de la comunidad facilitando el financiamiento de la inversión, fomentando un uso más racional del capital y la mano de obra, incentivando un mayor desarrollo del mercado de capitales, y estimulando el crecimiento de la economía.../ Así, mayores rendimientos o tasas reales de interés, implicarán una mayor cantidad de ahorradores y así mismo los planes de inversión fluctuarán de acuerdo a la disponibilidad real de recursos... la existencia de tasas de interés negativas en la mayoría / de los años/ ha impedido que estos precios relativos determinen el valor real del crédito e incentiven el ahorro interno".

Abelardo Pachano, Gerente del B.C.E. "La administración de la política monetaria ante la variación de las tasas de interés en el mercado mundial", Serie de documentos. B.C.E. N° 001, Marzo 1982.

La política de regulación de precios -como se puede observar en el Cuadro N^o 2- aumenta su significación absoluta en el segundo período (con un total de 18 medidas del total de 92, para representar el 19.6 % de dicho total, ocupando el segundo lugar en importancia después de las medidas de financiamiento es total) para decaer en forma absoluta a 8 medidas en el tercer período, pero - que en relación al conjunto de medidas dictadas en este período, ocupan el tercer lugar de importancia presedidas por las medidas de tipo financiero y monetarias.

Esta valoración cuantitativa pudiera motivar equívocos en cuanto a la importancia de este tipo de medidas, en tanto pudiera parecer que la política estatal se estuviera encaminando a la liberalización de los mismos, mas esto no es así. Precisamente ocurre lo contrario. El 18-II-82, se expide un documento (Ver anexo) que conforma y establece el funcionamiento de un Comité Biministerial de Revisión y Fijación de Precios, que regulará, vigilará y fijará los precios de: medicamentos, leche maternizada y productos dietéticos. Posteriormente el 8-XII-82 se dicta un decreto mediante el cual, se incorporan a la lista de productos sujetos a regulación de precios, los cigarrillos, la cerveza y las bebidas gaseosas. Se controlan los precios oficiales ex-fábrica y precios al consumidor de estos productos. Ello quiere decir, que aunque en el aspecto legislativo el conjunto de medidas regulatorias de precio -principalmente al consumidor- no aparezcan reflejadas cuantitativamente en el conjunto de medidas analizadas, éstas tienen vital importancia en el funcionamiento económico a partir de la fijación de precios por parte de dicha comisión.

Dentro de las muchas aristas que pudiera tener el análisis de la política de precios, hay una a la cual queremos brindar especial atención* y es la del cri

* por su repercusión en el proceso de acumulación.

terio seguido para la fijación de precios al consumidor y ex-fábrica por parte de la política estatal.

Al respecto, el criterio seguido es el de "incentivar la producción de los artículos sometidos a fijación de precios y precautelar el normal abastecimiento de dichos productos" (2), es decir, que la fijación de precios seguiría el comportamiento de los costos de producción de varios artículos de consumo popular para que los precios de éstos, "vayan ajustados a la realidad y al incremento de los costos" (3). de esta forma, produciéndose un incremento de los precios por las razones anotadas -si los salarios no siguen el mismo comportamiento- se produciría una elevación del costo de la vida, trasladándose una mayor parte del ingreso de la clase trabajadora a la actividad empresarial vía precios. Por otra parte, el sector empresarial vería garantizado su nivel de rentabilidad dado el control de precios ex-fábrica*.

CUADRO Nº 3

MEDIDAS DE REGULACION DE PRECIOS

(Agosto /79 - Diciembre/82)

	P E R I O D O S		
	Primero	Segundo	Tercero
- Al productor y comercio al por mayor			
/ Producción para el consumo nacional	8	10	3
/ Para la exportación	1	-	1
- Al consumidor			
/ Bienes	3	7	2
/ Servicios	-	1	2
TOTAL:	12	18	8

Fuente: Boletines Oficiales y Boletines Cuatrimestrales del B.C.E.
Elaboración propia.

(2) Diario "El Comercio" (6-V-83 Sección A1) Citado por Revista Mensual de Noti

Los productos sujetos a control de precios al productor en el primer período a nalizado son: trigo, banano, algodón y azúcar, todos ellos insumos básicos de la industria productora de medios de consumo masivo excepto el banano, una par te del cual es controlada la compra por parte del comerciante para la comercia lización externa. De igual forma, es regulado el precio del combustible para a reonaves extranjeras. Son afectados también los precios al consumidor de los siguientes productos: bebidas y gaseosas, aceites y mantecas comestibles, todos estos precios con tendencias al alza.

En el segundo período, son fijados los precios al productor en los productos: caña de azúcar, maíz duro, alcohol industrial, vehículos y varios derivados del petróleo dedicados fundamentalmente al uso de la industria de la construcción (asfalto). Sin embargo, las medidas de regulación de precios a los artículos de consumo tienen mayor significación, cuanto son dirigidas a productos de primera necesidad, también con tendencia alcista. En esta área los productos afectados son: leche, arroz y varios derivados del petróleo de uso del transporte urbano o por carretera (gasolina y diesel) y otros de uso doméstico (kerocepe, gas licuado, etc.).

La elevación de los precios del combustible tienen una gran incidencia en la elevación de los precios en general, en tanto encarecen la actividad de comer cialización (transporte), lo cual unido a la subida de precios de los productos de primera necesidad antes mencioandos, van provocando una tendencia cons tante al alza del índice general de precios, que no sólo se manifiesta en el alza de los precios de los bienes de primera necesidad, sino en general de to

cias. B.C.E. N° 17, Mayo 1983.

(3) Diario "El Tiempo" (9-V-83 Sección A1) Citado por la misma fuente.

* Se descuenta aquí la posible actividad especuladora del sector comerciante.

dos los bienes y servicios incluidos vivienda, indumentaria, etc.

La situación se agrava en el tercer período, momento a partir del cual son fijados -igualmente con tendencia al alza- los precios de un mayor conjunto de artículos de primera necesidad por parte de la condición creada -mencionada anteriormente. En esta alza generalizada de precios también influyó otro factor que fue la política cambiaria, la cual, de una u otra forma motivó el alza de los precios de un conjunto de bienes de consumo importado, así como de algunos insumos básicos de la industria nacional para el mercado interno.

CUADRO N° 4

INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR 1975 - 1982

(Año base 1974 = 100)

Años	Indice General	S E C T O R		
		Agropecuario	Industrial	Importador
1975	114.0	121.5	112.2	114.1
1976	133.0	143.8	125.5	133.6
1977	143.9	177.3	142.8	144.0
1978	168.0	204.1	165.5	168.1
1979	186.0	215.5	182.9	186.3
1980	199.6	232.7	193.4	200.2
1981	218.7	243.9	208.5	219.7
1982	255.3	274.4	239.3	256.8

Fuente: Índice General de Precios al por Mayor. I.I.E. U. Central Ecuador.

El cuadro anterior nos muestra la evolución de los índices de precios al por mayor*.

En el período analizado fueron dictadas un total de 26 medidas, de tipo salarial y/o laboral, de las cuales 13 corresponden al primer período, 8 al segundo y 6 al tercero; como se refleja en el Cuadro N° 1.

* En el siguiente epígrafe serán comparados la evolución de los precios y el comportamiento de los salarios para detectar, entre otros indicadores, el nivel de inflación, etc.

CUADRO N° 5

MEDIDAS DE TIPO SALARIAL Y/O LABORAL

(Agosto/79-Diciembre/82)

	P E R I O D O S		
	Primero	Segundo	Tercero
- De salario mínimo			
/ Sectorial y ramal	7	2	1
/ Nacional	2	-	2
- Subsidios y compensaciones	1	2	2
- Laborales	1	2	-
- Otras	2	2	1
TOTAL	<u>13</u>	<u>8</u>	<u>6</u>

Fuente: Boletines Oficiales y Boletines Cuatrimestrales B.C.E.
Elaboración propia.

Como se puede observar en el cuadro anterior, en el primer período comprendido entre Agosto/79 - Enero/81, fueron dictadas dos leyes que incrementan el salario mínimo nacional, teniendo un mayor peso, las medidas regulatorias del salario en el ámbito sectorial y/o ramal. En este sentido son elevados los salarios mínimos de sectores de la industria del hielo, los trabajadores panaderos de la provincia de Imbabura, de los trabajadores del magisterio, de los vinculados al embarque y desembarque de puertos en lugares de alto bordo y específicamente - en el área de la construcción se dispone que las empresas de este sector paguen la parte individual de las utilidades a los trabajadores y otras*.

En el tratamiento general al salario mínimo, el día 8-X-82, es creado un nuevo salario mínimo que tendría las siguientes características:

* Ver anexo.

<u>Trabajadores</u>	<u>Nuevo Salario Mínimo</u>
- Trabajadores y servidores públicos en general	S/. 4.000,00
- Trabajadores de la pequeña industria	3.000,00
- Operarios de artesanías	2.800,00
- Trabajadores agrícolas de la Costa y Galápagos	3.000,00
- Trabajadores agrícolas de la Sierra y el Oriente	2.500,00
- Trabajadores domésticos	1.500,00

Posteriormente, el día 26 del mismo mes, se establece un incremento de mil sucres adicionales mensuales a los trabajadores con sueldos entre 3.500 y 2.000 sucres.

Desde el punto de vista laboral, es dictada la ley que regula la jubilación de la mujer.

A diferencia del primer período, en el período comprendido entre Febrero/81 - Marzo/82, las regulaciones dictadas sobre salario mínimo, están referidas sólo a reformas y/o modificaciones de resoluciones anteriores. Sin embargo, respecto al período anterior, las medidas orientadas a establecer subsidios de antigüedad a empleados y jornaleros del Ministerio de Trabajo y entidades adscritas a éste.

En lo laboral, es implantada la jornada única de 8 horas de trabajo en la Administración Pública y Fiscal y la extensión de la jornada laboral general de lunes a viernes para trabajadores y jornaleros en general.

A partir de octubre de 1982 comienza a regir un nuevo incremento del salario mínimo estableciéndose S/. 600,00 adicionales para aquellos trabajadores que -

ganan entre 1.500 y 8.600 sucres mensuales, lo que representa, un 15 % adicional sobre el salario mínimo y se establece una nueva estructura de salario mínimo. En el propio mes, se dictan la Ley Sustitutiva a la Compensación del Transporte, que establece un incremento de dicha compensación de 100 a 200 sucres y la Ley de Compensación por el Costo de la Vida que aumenta la compensación por esta razón a 800 sucres mensuales para los trabajadores que no ganen más de 9.200 sucres mensuales.

En el orden sectorial, se organiza la Comisión Sectorial para el análisis de la estructura ocupacional y salario mínimo para los trabajadores del petróleo. Por otra parte, es disminuído en un 20 % el sueldo del Presidente de la República, Vicepresidente, Ministros, Subsecretarios de Estado y funcionarios con rango equivalente.

En el Cuadro N^o 1, aparecen un total de 8 medidas de subsidio estatal en el primer período. Todas ellas están referidas a la importación de trigo. Hasta marzo de 1980, el Estado estuvo subsidiando la importación de este cereal, pero a partir de Agosto del propio año fueron eliminados paulatinamente los subsidios a este tipo de importaciones. En este mismo mes, son fijados los costos de producción ponderados promedio por quintal de harina de trigo, incluida la rentabilidad de la industria para la Costa y la Sierra, siendo subsidiada por el Estado la diferencia entre los costos vigentes y los precios al consumidor.

En el segundo período, sólo se dicta la Ley que establece el subsidio al transporte escolar, no siendo dictada ninguna otra medida dentro de esta área en el tercero.

También pierden importancia cuantitativa en el decursar de los tres períodos

aquellas medidas orientadas a la recaudación fiscal.

CUADRO N° 6

MEDIDAS DE RECAUDACION FISCAL

(Agosto 1979-Diciembre 1982)

	P E R I O D O S		
	Primero	Segundo	Tercero
- A la producción y/o a la propiedad*	4	2	1
- A la renta y/o servicios			
/ Servicios	4	2	-
/ Sobre remuneraciones	1	1	-
TOTAL	9	5	1

Fuente: Boletines Oficiales y Boletines Cuatrimestrales B,C.E.

Elaboración propia.

* Es incluida aquí la elevación de la tarifa eléctrica, pero esta medida afecta igualmente al ingreso de la población.

En esta área, tienen aproximadamente igual incidencia las medidas que afectan a la propiedad sobre los medios de producción y propiedad en general como a la población. En el primer período, son elevadas las tarifas de consumo de energía eléctrica y es establecida la escala de contribuciones que las compañías nacionales o extranjeras deberán pagar a la Superintendencia de Compañías en el año 1979; además, se establece la suma de S/. 167'000.000,00 provenientes de CEPE para que pasen a engrosar los fondos de los Consejos Municipales y provinciales cifra que para el año 1981, aumentaría a S/. 250'000.000,00.

De igual forma, se elevan las imposiciones a los propietarios de bienes inmuebles, los registros a la propiedad, a las construcciones y rentas al exterior.

Las medidas dictadas que afectan más directamente al sector no propietario, es

tán relacionadas, en este primer período, al aumento de impuestos sobre espectáculos públicos y sobre el consumo de bebidas alcohólicas. Además se establece el aporte del 1 % del sueldo o salario para cubrir el Seguro de Cesantía.

Por otra parte, se establece que el IESS cobre el 1.5 % de comisión por préstamos que realice esta institución, superiores a cinco años.

En el segundo período, se establecen medidas impositivas que afectan a las empresas clasificadas al amparo de la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero, los cuales tendrán que aportar el 5 % sobre el monto de concesiones tributarias con que se benefician éstos al amparo de dicha Ley. En el mismo sentido, es mantenida la tarifa del año 1981 a que están obligadas a pagar la compañías extranjeras o nacionales a la Superintendencia de Compañías.

Por otra parte, se expiden reformas a la Ley de Impuesto a la Renta las que, como se plantea, tendrán por objeto primordial contribuir a una mejor redistribución del ingreso. En este sentido, como punto fundamental, se propone actualizar las rebajas tanto de tipo general como las concernientes a las cargas familiares. Es dictada también en este mismo período, una nueva Ley de Impuesto a las Transacciones Mercantiles y la Prestación de Servicios. Como se puede observar, este tipo de medidas tienen una doble naturaleza por su repercusión en la redistribución del ingreso; de una parte se favorece a los estratos de más bajos ingresos, los cuales tendrían que aportar un menor monto de sus ingresos al presupuesto y, de otra, en su carácter más general, son elevados los impuestos sobre transacciones mercantiles y prestaciones de servicios lo cual afecta a todos los estratos, independientemente de su nivel de ingreso particular.

En el último período analizado, es dictada una única medida, relacionada direct

tamente al aporte al presupuesto del sector propietario. En este sentido se reforma el reglamento de la Ley de Impuestos a la Renta en lo referente al sistema de valoración de activos.

En el área de políticas económicas dirigidas al fomento de la producción y la inversión nacional y extranjera, son dictadas dos medidas en el primer período. De una parte se autoriza a las instituciones y organismos financieros a conceder préstamos por 5 a 10 años destinados al fomento de la producción agrícola, ganadera y forrestal y de otra, son eliminados los bonos de fomento para el quintal de trigo de producción nacional.

En el segundo período, las medidas de fomento que el Estado establece, están relacionadas con descuentos en los precios de los derivados del petróleo que son utilizados en los sectores agrícola, industrial y de pesca. Por otra parte se estimula la producción de algodón y oleaginosas de la provincia del Guayas destinándose S/.1'635,535 para el Programa de desarrollo de estas actividades específicas. En este mismo período, se dicta una nueva Ley de Fomento al Desarrollo de la Energía No Comercial (solar, geotérmica, hídrica, etc.).

La medida más importante de este tipo dictada en el tercer período, es la modificación de las disposiciones legales vigentes relacionadas con el registro de inversión extranjera directa. Esta medida está orientada a agilizar las inversiones de este tipo en el país.

Un lugar relevante en el ámbito de la política económica lo ocupan las medidas relacionadas con el comercio exterior. Las medidas de política económica que hemos recopilado son aquellas que aparecen en los decretos y leyes oficiales. Este conjunto de medidas, son el componente de toda la política de comercio ex

terior - arancelaria, de fomento, etc. que, en líneas generales fue esbozada en el capítulo anterior, durante el análisis del P.N.D.

CUADRO N° 7

MEDIDAS DE COMERCIO EXTERIOR

(Agosto 1979-Diciembre 1982)

	P E R I O D O S		
	Primero	Segundo	Tercero
- Autorizaciones y/o <u>li</u> <u>beralización de impues</u> <u>tos</u>			
/ Exportaciones	1	1	-
/ Importaciones	4	-	5
- Regulación de <u>importa</u> <u>ciones</u>	1	3	1
- Impuestos o anticipos sobre exportaciones	1	1	-
- Ahorros tributarios	-	1	1
- Otras	-	-	1
TOTAL	7	6	8

Fuente: Boletines Oficiales de Legislación, Boletines Cuatrimestrales B.C.E.

Elaboración propia

En el primer período planteado, son liberados de impuestos de importación o de rechos arancelarios, los medicamentos de consumo humano y aquellas materias primas y piezas necesarias para la industria automotriz. Además, se autoriza la importación de trigo a un conjunto de empresas molineras del país. Por la parte de las exportaciones, es liberada de impuestos la exportación de cacao, y son fijados los montos de anticipos sobre futuras exportaciones sui géneris.

Durante el segundo período, es modificado el reglamento referido a la concesión

de abonos tributarios sobre exportaciones y se autoriza la libre exportación de trigo. De igual forma se hacen reformas sobre el monto de garantías que instituciones bancarias y financieras deben mantener por concepto de futuras exportaciones. Por otra parte se dispone la importación de vehículos mediante el sistema de trueque con los productos: banano, preparados y conservas de pescado, chocolates industrializados, harina de higerilla, café en grano y soluble. Como mecanismo de apoyo a las empresas acogidas a la Ley de Fomento Industrial, se autoriza en favor de éstas, el 50 % de cupos de importación para el período 1981 del total de Materia Prima necesaria para su producción.

En el último período, las medidas que tienen mayor peso son las de autorización de importaciones. Son autorizadas la importación de hojas de tabaco, azúcar y trigo, todo ello motivado por la escasez de estos productos debido a la insuficiente producción nacional. Con el fin de estimular la exportación de productos manufacturados se eleva hasta el 5 % el total de abono tributario que recibirán este tipo de exportaciones. De otra parte, y con el criterio de restringir las importaciones, se establece una nueva regulación a la importación de Bienes de Capital y se hacen modificaciones a la Lista II de política cambiaria.

Dentro de todo el conjunto de medidas de política económica recogidas y analizadas en las páginas anteriores, se destacan por su significación en la conformación de un determinado patrón de acumulación, aquellas relacionadas con aspectos monetarios, impositivos (tributarios), de precios y de movimiento de los salarios. Además, aquellas relacionadas con la parte del excedente social que el Estado transfiere al sector privado empresarial mediante la asignación de recursos a la exportación -abonos tributarios, liberalización de impuestos, etc.- subsidios a importaciones y otras a la producción, mediante la fijación

de precios al productor (ex-fábrica).

El elemento central que define el corte del primer período (Agosto 1979-Diciembre 1981) es precisamente el llamado "Paquetazo" de febrero de 1981. Entre las medidas más importantes contenidas en él y que rigen todo el período hasta Marzo de 1982 (tercer período) -momento en el cual la conducción económica comienza a definirse bajo los lineamientos del Programa de Estabilización- anotamos las siguientes: Reformas a arancel de importación de vehículos; subsidio al transporte escolar; establecimiento de la jornada única de la Administración Fiscal, creación del impuesto a los cigarrillos, destinado a capitalizar el Banco Ecuatoriano de la Vivienda (BEV) y el Banco de Fomento, la elevación del precio de los combustibles derivados del petróleo, de mayor impacto en la economía popular, con lo cual se buscaba financiar entre otros: el almuerzo de los trabajadores públicos, proyectos específicos del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), defensa nacional; inversiones de CEPE, proyectos para provincias fronterizas, etc. Todas estas medidas que tuvieron su impacto mayor en el incremento de los precios y que afectaron en mayor medida el consumo popular, se revirtieron en una mayor entrada de ingresos para empresarios y comerciantes (por el incremento de la especulación). Las exportaciones, se vieron favorecidas por otra parte con medidas tales como: reducción de las tasas de interés en operaciones sui géneris y con recursos del Fondo de Promoción de Exportaciones, incremento del 10 % del ahorro tributario y otras. Con ellas se aseguraba la rentabilidad del capital exportador en momentos en que el mercado mundial presentaba una caída de precios que afectaba las rentas de café, cacao y otros productos de exportación

Las medidas dictadas durante el tercer período analizado (Marzo 1982-Diciembre del mismo año) están supeditadas al criterio de "reorientación" del modelo de -

E

desarrollo definido en el Programa de Estabilización y en ellas está presente la intención de equilibrar el sector externo, equilibrar el déficit fiscal y - la deuda externa y lograr una mayor rentabilidad para los sectores que brinden un mayor "beneficio social" a través -fundamentalmente- del mecanismo de precios. Dentro del conjunto de medidas implementadas podemos destacar:

- El establecimiento de un nuevo sistema de tipos de cambio diferenciados en -reemplazo del tipo de cambio oficial vigente desde 1971 que establece un dólar de 30 sucres para divisas que ingresen al país por exportaciones no petroleras, transacciones de servicios o de capital, créditos externos e inversión extranjera; dólar de 30.30 sucres para importaciones del 60 % de compras de la Lista I y del 100 % de la Lista II; dólar de turistas que se fijaría de acuerdo a las circunstancias del mercado libre de divisas y dólar de mercado libre que se fijará por las fluctuaciones de la oferta y la demanda. De hecho se produce una devaluación -aunque aparezca como "nueva estructura cambiaria"- ya que el dólar promedio de importación del 60 % de artículos de la Lista I y del 100 % de la Lista II, se eleva. De otra parte, el dólar de exportación se eleva en un 20 % (pasa de 25 a 30 sucres), lo cual significa - que esta medida favorece al sector exportador*.

- Son dictadas también medidas que contrarrestan los efectos nocivos de la política cambiaria sobre el sector importador tales como: la eliminación de depósitos previos sobre importaciones y el mantenimiento del cambio de 25 sucres por dólar para importaciones destinadas a la industria.

- la elevación a un 15 % anual de la tasa de interés en operaciones activas y

* Ver "La devaluación de Marzo de 1982", José Moncada en "La economía ecuatoriana 1979-82", I.I.I., Universidad Central, Ecuador.

a 12 % anual en operaciones pasivas, la cual, si bien por una parte aumenta la posibilidad de incrementar el ahorro interno, encarecen el costo del crédito, motivando, de una parte, la desnaturalización de un conjunto de pequeñas o medianas empresas que son o pueden ser conducidas a la quiebra por éste como uno de los factores a considerar y de otra, la contracción de la actividad empresarial que no acudiría a la obtención de nuevos créditos para el incremento de la inversión para no asumir los riesgos del pago de intereses más altos.

- La modificación de las disposiciones legales vigentes relacionadas con el registro de inversiones extranjeras, lo cual representa una vía de agilizar la entrada de este tipo de inversión al país.
- La conformación del Comité Biministerial de Revisión y Fijación de Precios - que, aunque es creada con fecha 18-II-82 -correspondiendo por tanto al período anterior- comienza a ejercer sus funciones en el tercer período. De esta forma, aunque los precios siguen siendo regulados por el Estado, al cambiar el criterio de regulación de precios, siendo este último el de "ajustar los precios a la realidad y al incremento de los costos", se provoca un alza de los artículos de primera necesidad, lo cual influye -entre otros factores, - además unido al efecto de la devaluación que incrementa los costos de los productos importados- en el aumento general de los precios.
- Como resultado del incremento del costo de la vida, son dictadas un conjunto de medidas compensatorias tales como la Ley de la Compensación por el Incremento del Costo de la Vida, la Ley Sustitutiva de la Compensación del Transporte, la Ley de Elevación de Sueldos y Salarios y Fijación de Mínimos Vitales .

El análisis aislado del conjunto de medidas anteriormente examinadas no nos conduce a una valoración de la incidencia que éstas puedan tener en la conformación de un determinado patrón de acumulación. En consecuencia, siguiendo el esquema de las propuestas hechas en el Capítulo I, haremos una constatación de la evolución de algunos * de los indicadores propuestos, para detectar qué variaciones ha sufrido el modelo de acumulación del país, en relación a los acontecimientos económicos que han ido motivando la adopción de aquellas medidas de política económica.

* De los que poseemos información.

Epígrafe 2

Incidencia de las medidas analizadas en algunos aspectos del proceso de acumulación.

En el presente epígrafe intentaremos establecer una relación entre el conjunto de medidas adoptadas en el período analizado y la repercusión de éstas en algunos aspectos del proceso de acumulación que se produce en este período. Como planteaba en la Introducción de este trabajo, la conformación de un determinado patrón de acumulación se va dando en un plazo mayor al plazo aquí analizado, por ello, las valoraciones que daremos serán sólo una aproximación del resultado final que podrá ser detectado al transcurso de un plazo mayor.

El primer elemento que queremos analizar en esta sección, es la inserción del Estado dentro del proceso de acumulación. El año 1980, es precisamente el año en que se manifiesta la mayor tasa de crecimiento de la formación bruta de capital por parte de la Administración Pública. Aunque la actividad privada es la que mayor volumen de inversión realiza, en el año 1980 la tasa de crecimiento de de la inversión privada -formación bruta de capital- sólo creció en 1.9, en tanto la inversión pública creció en un 2.7. Para el año 1981, la tasa de crecimiento del Sector Público disminuye para situarse en un 2.5, aún superior a la tasa alcanzada por el Sector Privado que decrece en -2.7.

CUADRO Nº 8

COMPOSICION DE LA INVERSION
Millones de sucres - 1975

Formación Bruta de Capital	1 9 7 9	Tasa de crecimiento	1 9 8 0	Tasa de crecimiento	1 9 8 1	Tasa de crecimiento
	36,189	- 2,9*	41,828	15,6.	38,534	- 7,9
/ Administración Pública	6,729	- 7,7	8,562	27,2	8,779	2,5
/ Resto de Fuentes	26,125	1,4	26,634	1,9	25,904	- 2,7
/ Variación de existencias	3,332	-17,5	6,632	99,0	3,851	-41,9

* Respecto a 1978

Fuente: CONADE "Indicadores Macroeconómicos" mayo 1982

Desde décadas anteriores, el Estado ecuatoriano ha venido participando más o menos activamente dentro del proceso de acumulación. Por una parte, mediante la orientación del proceso de industrialización desde el punto de vista legislativo y a través del financiamiento indirecto a la actividad privada (Leyes de Fomento, Sistema de Aranceles, créditos al Sector Privado, etc.) y de otra, mediante la inversión directa productiva o nó en determinadas áreas.

Si comparamos los gastos del Presupuesto Estatal con el Producto Bruto Interno generado en los distintos años del período 75-81, vemos que las erogaciones del Presupuesto oscilan entre el 14.1 y el 11.6 % del Producto Bruto Interno.

Los años 1979 y 1981 son precisamente los años que presentan el menor porcentaje del gasto público en relación al Producto Bruto Interno. Como se puede apreciar en el cuadro que a continuación presentamos, el año de mayor porcentaje en la relación gastos/P.B.I., es 1976 y de aquí, el comportamiento de las relaciones tiene una tendencia decreciente con sus altibajos en 1980-81-82. En estos dos últimos años, el comportamiento de la relación es creciente, lo cual está en estrecha vinculación con los ingresos que capta el Presupuesto por diversas vías, cuestión ésta que analizaremos más adelante.

CUADRO N° 9

RELACION ENTRE LOS GASTOS DEL PRESUPUESTO ESTATAL Y EL P.B.I. POR AÑOS
Período 1975-1982 (Millones de sucres)

Año	Gastos del Presupuesto	Producto Interno Bruto	Relación Porcentual
1975	13,849	107,740	12.8
1976	18,836,4	132,913	14,1
1977	23,183,9	166,376	13.9
1978	23,801,9	191,345	12.4
1979	26,961	235,900	11.4
1980	35,197	284,198	12.4
1981	39,116	335,673	11.3
1982	48,801	408,880	11.9

Fuente: CONADE, Indicadores Macroeconómicos, Min. Finanzas Estadísticas Fiscales
Elaboración propia.

Se observa entonces, que a partir de 1976 la actividad del Estado medida en esta relación, va decreciendo, cuestión ésta que, según se espera, se hará más aguda para los años posteriores a 1982. Así, al finalizar este año, el Presidente de la Junta Monetaria, José A. Correa Escobar, en un informe al Presidente de la República el 18 de marzo de 1983, plantea:

"Con el propósito de que el nivel del déficit global del Sector Público sea compatible con las demás variables macroeconómicas, se sugiere que éste no sobrepase la meta del 4 % con respecto al P.B.I. En este sentido, un elemento clave será la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público que acaba de entrar en vigencia" (1)

Como se puede observar en el Epígrafe anterior, las medidas de subsidio dictadas, fundamentalmente a partir del tercer período analizado, van precisamente dirigidas a la eliminación casi total del subsidio estatal en algunas esferas. En este sentido, en octubre del mismo año 1982, fueron revisados los precios de la gasolina y el trigo, lo que según se plantea "contribuyó a racionalizar el consumo de estos productos a la vez que ayudó a equilibrar el presupuesto fiscal." (2)

Por otra parte y con el mismo objetivo de lograr el equilibrio del Sector Público, en materia de Leyes de Fomento, el Ejecutivo propuso a la Cámara Nacional de Representantes un proyecto de Ley mediante el cual, se rebajan en un 50 % todos los beneficios otorgados a los diferentes sectores productivos. También fue propuesta y aprobada por la Cámara Nacional de Representantes la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público *, la cual, entre otras cuestiones

(1) Programa de Estabilización Económica, Mayo 1983, Serie de documentos B.C.E. N° 002, Julio 1982.

(2) Idem.

* Ambos proyectos al finalizar 1982 se encontraban pendientes en la Legislatura.

nes propone la suspensión de ciertos gastos de ejecutivos del Gobierno Central y entidades adscritas, la congelación del gasto corriente del sector público - en los años 1983-84 y 85 a los niveles de 1982. En relación a subsidios, tanto familiar como por antigüedad, no podrán exceder el nivel en que a la fecha se encuentran.

Además de todo este conjunto de medidas, algunas de las cuales se encontraban - en proceso de ejecución desde 1982, la continuación del Programa de Estabilización para 1983 mantiene la misma óptica de reducir la acción económica estatal bajo las perspectivas de estabilizar el presupuesto. Otras medidas que aparecen como prioritarias en el Programa para 1983 son: (3)

- Revisión de los precios al productor de los bienes transables internacionalmente, eliminando subsidios si los hubiere.
- Continuar la política de ajustes -hasta cubrir los costos internos- en los precios y tarifas de los bienes y servicios no transables, comercializados por el Sector Público y
- Reducir los beneficios previstos en las Leyes de Fomento.

Todos estos aspectos que acabamos de mencionar, que están dirigidos a reducir los gastos fiscales bajo el propósito de estabilizar el presupuesto del país, de ninguna forma se pueden interpretar como que se vaya a eliminar por esta vía -reducción del gasto público- la participación del Estado en la conducción económico-social del país. Si queremos apuntar que todo este conjunto de medidas, de una u otra forma, producen cambios en la inserción del Estado en el proceso de acumulación, en el cual, como se planteaba anteriormente, el Estado ha participado más o menos activamente,

(3) Ídem.

Esto no significa que el Estado no siga jugando un papel destacado en este sentido, sin embargo, -y las cifras señaladas así lo demuestran-, su peso en la asignación de recursos tanto en el estímulo al proceso de industrialización en particular y de desarrollo del país, en general, cuanto en la redistribución del ingreso social, se ve considerablemente mermado.

Ahora bien, se debe destacar que, en tanto de una parte la actividad "participativa" del Estado en el período estudiado tiene tendencia a disminuir, de otra parte, su actividad "reguladora" aumenta, como lo demuestran el conjunto de Leyes y Decretos dictados, analizados en el epígrafe anterior.

En el Cuadro N^o 8 se puede observar como en el año 1980, la actividad estatal -medida en la relación gastos del Presupuesto/Productos Bruto Interno- tuvo un incremento en relación a 1979, volviendo a decaer en 1981 para aumentar en una pequeña magnitud en 1982. No obstante se espera para 1983 que esta actividad de crezca aún más.

Esta situación nos demuestra que precisamente en época de crisis, la actividad estatal disminuye sensiblemente en relación a períodos anteriores. En este sentido, la situación analizada presenta el primer punto de contacto con los resultados que se obtendrían producto de la aplicación de un modelo en el cual, la política económica estatal no estuviere encaminada a aumentar la "participación" del Estado en la actividad económica sino, concretamente, a "regular" la economía bajo la confianza de que los mecanismos del mercado sean los encargados de establecer el equilibrio económico. Es decir, ante una situación de crisis, el Estado puede actuar en dos sentidos fundamentales:

- Incrementando su "participación" como inversionista y "controlando" más activamente el proceso económico,

- Disminuyendo esta participación y controlando y actuando como "regulador" en favor de determinado patrón de acumulación que se conformaría producto de la acción más directa del mercado.

Uno de los elementos centrales en el accionar estatal en época de crisis, sería lograr la reactivación del proceso de acumulación. ¿Cómo ha ocurrido esto en el caso ecuatoriano en el período analizado?

Del conjunto de medidas propuestas, vistas en el capítulo anterior, las medidas reguladoras de precios y salarios tiene fundamental importancia en la evaluación del proceso de acumulación. Precisamente, a partir del año 1981 se empieza a aplicar con énfasis la política de los Precios Reales llevada a efecto con el objetivo de "garantizar" la rentabilidad empresarial, lo que motivó por esta vía, un incremento constante en los productos en general. Esta situación, aparejada con el menor ritmo de crecimiento de los salarios nominales, motivó (como uno de los factores incidentes) que a partir de este momento, comience un período de deterioro del nivel de vida de la sociedad, lo cual se manifiesta, entre otros factores, en el comportamiento de la tasa de inflación y en la pérdida del poder adquisitivo del sucre. (Ver Cuadro N° 9)

De esta forma, el comportamiento del proceso inflacionario, va determinando el cambio en el proceso de acumulación en favor del sector propietario, en detrimento del sector no propietario, fundamentalmente por ser éste el que depende de un ingreso fijo, cuyo crecimiento no guarda el mismo comportamiento que el incremento de los precios. Como se observa en el Cuadro N° 9, el índice inflacionario a junio de 1983 alcanza el mayor promedio en el período 1972-1983 situándose en un 51,4.

CUADRO Nº 10

SALARIO MÍNIMO VITAL REAL, PODER ADQUISITIVO DEL SUCRE Y TASA DE INFLACION *

Años	Salario Mínimo Vital Nominal	Poder Adquisitivo del Sucre	Salario Mínimo Real	Tasa de Inflación
1972	750	1.00	750	
1973	750	0.90	675	11.5
1974	1.000	0.73	730	23.0
1975	1.250	0.64	800	14.8
1976	1.500	0.58	870	10.1
1977	1.500	0.51	765	13.5
1978	1.500	0.45	675	13.5
1979	2.000	0.41	820	10.5
1980	4.000	0.36	1.440	13.5
1981	4.000	0.31	1.240	16.0
1982	4.600	0.27	1.104	17.2
Junio 1983	4.600	0.18	874	51.4

Fuente: INEC y B.C.E.

Elaboración : Instituto de Investigaciones de la U. Central - Ecuador.

* Las cifras que aparecen en el cuadro presentado, difieren de las cifras oficiales que da el INEC. Ello se debe a que el cálculo realizado por esa Institución, en cierta medida, no es completamente funcional dada la ponderación que se hace de la importancia de los diferentes elementos que componen la canasta familiar. Al respecto se recomienda ver el artículo de José Moncada - "Cómo se calcula la inflación en el Ecuador" que aparece en el libro "La Economía Ecuatoriana 1979-1982", editado por el Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Central del Ecuador.

Aunque el comportamiento de los salarios en relación al movimiento de los precios produce un deterioro del nivel de vida, fundamentalmente en los sectores no propietarios de medianos y bajos ingresos, también tiene su repercusión en aquellos sectores propietarios de la pequeña y mediana industria, conjuntamente con otros factores como subida de la tasa de interés, jornada laboral de 8 horas, etc., que este sector, no vea afectado en su rentabilidad. De aquí que

la posición del sector pequeño propietario industrial, manifestada a través de la Cámara de Pequeños Industriales, sea de rechazo al alza general de salarios (peticionada por la clase trabajadora frente al incremento del costo de la vida) *, al incremento de la tasa de interés, y al establecimiento y cumplimiento de la jornada laboral de 8 horas de trabajo de lunes a viernes. Este último aspecto provoca una necesaria elevación de los niveles de productividad del trabajo en aquellos sectores que pueden asimilar (dada su acumulación interna) la nueva técnica, incrementando la composición orgánica del capital y, en consecuencia, utilizando menor tiempo de trabajo en sus producciones específicas. Por esta razón la medida afecta necesariamente a aquellos sectores -como la pequeña industria- en los que la característica básica es la baja composición del capital.

Todo este conjunto de medidas repercuten en la aceleración del proceso de centralización de la producción y los capitales, determinado por la quiebra de un conjunto de empresas, fundamentalmente de la pequeña industria, las cuales ven afectado de forma sustancial su nivel de rentabilidad. Desafortunadamente, no

*La respuesta de este sector económico frente a estas medidas estatales, ha sido reflejada en la prensa del país a lo largo de estos últimos meses;

El Presidente de la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha, en el Programa 'Los Periodistas y el Personaje de la Seman', señaló que la Cámara Nacional de Representantes no debe legislar en el campo salarial ya que es un organismo eminentemente político, en el cual no se manejan elementos técnicos para la discusión de materias como la salarial; sostuvo que para estudiar cualquier aumento salarial, es necesario tener en cuenta factores como la producción y el consumo, por lo tanto, en los actuales momentos no es conveniente ningún aumento salarial porque éste no correspondería a un aumento de la producción (22-V-83, Diario "El Telégrafo"),

contamos con las cifras estadísticas necesarias para comprobar esta afirmación:

Conjuntamente con el comportamiento de la tasa inflacionaria y el proceso de centralización de la producción y los capitales que ocurren como resultantes - del conjunto de medidas económicas adoptadas en el período analizado, un tercer elemento que entra a jugar en los cambios producidos en el proceso de acumulación al interior del país, lo es la entrada del capital extranjero.

En este sentido, la entrada del capital extranjero se produce por dos vías:

- De forma directa (inversión directa)
- De forma indirecta, a través de créditos.

Por esta última vía, el financiamiento externo a la inversión estatal, tiene un peso destacado (mayor respecto al financiamiento externo de la inversión privada nacional), como se proyecta en el P.N.D.

Como se observa en el Cuadro N° 10, el mayor porcentaje de la inversión directa extranjera, se da en el sector manufacturero, representando, en 1979 el 26.82 % del total de la inversión de ese año; el 49.62 % en 1980; 37.79 % en 1981 y - 38.67 % en 1982. De igual forma, un elemento que se debe destacar, es que el año de 1981 -año en que comienzan a manifestarse los primeros síntomas de la - crisis- el mayor dinamismo en la entrada de inversión extranjera u obrera en -

* Esta información aparece sólo de forma parcial a partir de enero de 1983 en el Boletín Informativo de la Superintendencia de Compañías. Según esta fuente, entre enero y julio de 1983, entraron en proceso de disolución un total de 191 compañías, de las cuales 62 fueron liquidadas. Sin embargo, en la información no se aclara si estas compañías son de producción o servicios, ni si las compañías productivas pertenecen a la pequeña industria o a la industria.

el sector terciario «comercio y establecimientos financieros», perdiendo dinamismo este tipo de inversión en el sector manufacturero.

CUADRO N° 11

INVERSION EXTRANJERA POR SECTORES

Millones de sucres 1979-82

Sector	1 9 7 9	%	1 9 8 0	%	1 9 8 1	%	1 9 8 2	%
/ Agricultura								
Caza, Selvi cultura Pes ca	43.267	3.9	45.110	2.81	69.695	2.19	99.844	3.39
/ Explotación de minas y canteras	200	0.02	27.201	1.70	90.034	2.82	1.000	0.03
/ Industria - manufacturera	297.088	26.82	796.022	49.62	1'205.149	37.79	1'139.900	38.67
/ Construcción	7.771	0.70	1.556	0.10	46.179	1.45	16.360	0.55
/ Comercio res taurantes ho teles	45.074	4.07	64.040	3.99	403.141	12.64	586.689	19.90
/ Establecimien Financieros, Seguros, Bie nes inmuebles	257.188	23.22	256.713	16.0	696.816	21.85	350.172	11.88
/ Servicios co munales	9.365	0.85	4.661	0.29	97.384	3.05	86.961	2.95
/ Otros	324.932	29.33	83.591	5.21	404.341	12.68	508.026	17.23
/ Trans. de Ac ciones	122.884	11.09	318.411	19.85	129.723	4.07	156.938	5.32
TOTAL	1' 107.769	100	1'604.198	100	3'188.860	100	2'498.210	100
Incrmento respecto a 1979			444.8		187.9		166.1	

Fuente: Inversión Extranjera en el Ecuador MICEI

Elaboración propia.

Para el año 1982 vuelve a decaer el porcentaje de inversión extranjera en el sector terciario, pero siguen siendo «antecedido del sector manufacturero» el sector que mayor entrada de capital extranjero tiene en relación al resto de

sectores económicos.

Si observamos igualmente, la tasa de crecimiento de la inversión extranjera en el período analizado, respecto a 1979, vemos que ésta llega a representar en 1981 el mayor índice con un 187.9 seguido por el año 1982 con un 166.1; en tanto en 1980 sólo alcanzó el 44.8.

La orientación geográfica de la inversión extranjera respecto a su origen evoluciona de la forma siguiente: En 1979 el mayor porcentaje dentro del total de la inversión extranjera directa por país, lo fue el de la inversión dominicana con un 16.7 %, seguida por la inversión norteamericana con un 12.57 %. En 1980 el mayor porcentaje lo representaba la inversión norteamericana con un 16,16 % seguida de la panameña con un 15,48 % y la española con un 8.18 %; en 1981 el porcentaje de participación de la inversión norteamericana crece a un 23,56 % hasta llegar al 30.47 % -casi un tercio del total de la inversión extranjera- en 1982, representando el mayor porcentaje de inversión foránea en estos dos últimos dos años.*

No haremos aquí un estudio del movimiento de la deuda externa e interna porque en otros trabajos se puede encontrar este análisis. Nos ocuparemos aquí solamente de constatar qué orientación geográfica ha tomado la procedencia y el destino del crédito en estos años analizados, aspecto éste que sí nos parece novedoso específicamente en lo referente al crédito externo.

El destino del crédito tanto externo como interno recibido por el Estado ha sido, casi en su totalidad, al financiamiento de los proyectos y planes contenidos en el P.N.D. en lo referente a energía, mejoramiento social, infraestructu

* Ver Anexo "Inversiones Extranjeras por Nacionalidad"

ra, desarrollo rural y manufactura.

La orientación geográfica del mismo tiene el siguiente comportamiento:

CUADRO N° 12

FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNO *
Agosto 1979-Diciembre 1982 -En U.S.\$

	Monto del Crédito	%
/ Asociaciones y Organismos Internacionales de Capital esencialmente Norteamericano **	365'462.382	22.4
/ Bancos e Instituciones Privados Norteamericanos**	201'700.000	12.4
/ Francesa	230'000.000	14.1
/ Inglesa	724'314.004	44.3
/ Otras	111'400.000	6.8
TOTAL	1.632'876.386	100

* Representan montos aproximados ya que en algunas medidas de este tipo recopiladas no aparecen cuantificados los montos del crédito.

** A.I.D., BIRF, BID.

Como se observa en el cuadro, la procedencia del crédito externo recibido por el Estado, es fundamentalmente inglesa, siguiéndole en importancia la fuente norteamericana (organismos internacionales y/o bancos privados).

Es importante destacar, que en períodos posteriores, el financiamiento de la deuda externa va a ser uno de los problemas centrales que va a incidir en la captación de recursos financieros del exterior por parte del Estado. En el período analizado, este elemento aún no es crítico. Ya en 1983, ante la imposibilidad de pagar la deuda externa, el Estado se ve en la necesidad de renegociarla y asumir la cantidad del pago de la deuda privada externa mediante el muer-

nismo de la "sucretización". Ante esta problemática, sería interesante analizar cuáles irían a ser las fuentes fundamentales del crédito exterior, para detectar nuevos elementos de vinculación del Estado con el capital financiero exterior.

En la determinación de los sectores y ramas más dinámicos del modelo de acumulación imperante en el país, debemos hacer una distinción entre sectores productivos y de servicios, es decir, el sector primario (agropecuaria y extractivo) y el sector secundario (manufactura, construcción y electricidad, gas y agua) - como sectores productivos y el sector de servicios o terciario (transporte, comercio, actividad financiera y bancaria y otras).

Como se puede observar en el cuadro que a continuación presentamos, el sector terciario es uno de los que mayor tasa de crecimiento ha tenido en la formación del P.B.I. a lo largo del período 1975-81, mostrándose una evidente terciarización de la economía desde la década pasada, aspecto éste propio de los países subdesarrollados. Específicamente en 1981, el sector bancario es el que mayor tasa de crecimiento muestra del conjunto de sectores de servicios con un 10.3, seguido del sector de establecimientos financieros con 7.7. Se destaca que ambas tasas son superiores a las del resto de los sectores productivos excepto el de electricidad, gas y agua.

Dentro de los sectores productivos en el propio año 1981, los sectores que presentan mayores tasas de crecimiento son los de electricidad, gas y agua y minas y canteras, ambos en los que la actividad estatal tiene mayor participación.

CUADRO N° 1.3

TASAS DE CRECIMIENTO DEL P.B.I. POR CLASE DE ACTIVIDAD ECONOMICA

	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981
Agropecuario	2.3	2.9	2.4	3.9	3.6	5.2	4.0
Petróleos y otros	- 20.0	21.2	- 10.7	15.5	6.2	- 13.7	6.4
/ Petróleo	- 20.6	21.6	- 11.4	16.2	6.2	- 14.5	6.3
/ Otros productos mineros	14.9	7.8	18.2	- 5.9	8.8	16.9	6.9
Industria manufacturera	15.2	13.2	11.9	8.2	8.4	6.4	5.9
Electricidad, gas y agua	16.7	13.1	1.3	- 1.3	11.4	18.0	13.8
Construcción	7.2	7.1	2.5	5.0	- 1.1	1.7	1.1
Comercio	13.3	5.8	11.9	7.2	4.9	7.1	3.0
Transporte	15.8	12.6	15.3	7.7	7.4	9.0	4.2
Establecimientos financieros	5.9	7.8	13.2	6.7	7.8	4.5	7.7
Servicios varios	3.2	12.7	12.3	10.3	9.0	6.1	7.0
Servicios gubernamentales	15.9	10.3	1.3	7.9	4.7	10.6	4.1
Servicios bancarios	1.7	11.7	20.7	13.7	17.8	3.2	10.3

Fuente: Cuentas Nacionales N° 2 B.C.E Febrero de 1982

Elaboración: CONADE - PROGEN.

En el comportamiento de las tasas de crecimiento de los sectores en lo que incide en mayor medida la intervención estatal -minas y canteras y electricidad, gas y agua- y en el bancario, el Estado contribuye directamente. Esto se puede observar en el conjunto de medidas de financiamiento dictadas en el período, - en las que están presentes medidas de financiamiento a los programas del Plan relativos al desarrollo energético de una parte y de otra, al desarrollo de la actividad bancaria, la cual, financia el Estado con préstamos oficiales del BIRF.

Las medidas económicas estatales también de una u otra forma contribuyen al desarrollo más dinámico de ciertas ramas de la industria manufacturera y del sector agropecuario. Sin contar la actividad de las instituciones estatales que financian el desarrollo de estas actividades vía créditos etc., el tratamiento a los precios fijados por el Estado, es otra vía mediante la cual éste contribuye al desarrollo del proceso de acumulación en favor de ciertas ramas de estos sectores. A partir de 1981 cobran fuerza las medidas reguladoras de los precios de los productos alimenticios, bebidas y tabacos, rama ésta que en el propio año resulta la más deprimida (en cuanto a su tasa de crecimiento en la formación del P.B.I.) dentro del sector manufacturero.

CUADRO Nº 14

PRODUCTO BRUTO INTERNO DE LA ACTIVIDAD MANUFACTURERA
Tasa de Crecimiento (a precios de 1975)

	1 9 8 1	1 9 8 2
/ Productos alimenticios, bebidas y tabacos	6,5	1,7
/ Textiles, prendas de vestir e industria del cuero	3,6	7,3
/ Industria de la madera y muebles	9,4	13,4
/ Industria de papel, imprenta y editoriales	6,6	5,6
/ Productos químicos, del carbón y plásticos	8,5	8,1
/ Prod. minerales no metálicos e Ind. met. básicas	6,7	11,1
/ Productos metálicos	13,0	14,1
/ Otras industrias	3,9	10,7

Fuente: B.C.E. Cuentas Racionales N° 3.

El último aspecto que queremos tratar, es lo relacionado con el conjunto de medidas de recaudación del presupuesto estatal y su repercusión en el proceso de acumulación. El conjunto de medidas analizadas en el epígrafe anterior, nos muestra cómo el conjunto de medidas impositivas que recaen directamente sobre la población son las que van tomando un peso mayor en el período analizado. El cuadro siguiente nos muestra esta situación:

CUADRO N° 15

INGRESOS TRIBUTARIOS

Millones de Suces

	1 9 8 1	1 9 8 2	1 9 8 3	Variación Anual Relativa	
	(efectivo)	(estimado)	(presup.)	b/a,100	c/b,100
	a	b	c		
Ingresos tributarios	38.875,2	40.012,0	65.624,6	2.9	64.0
a. A las exportacion.	11.771,1	11.813,0	14.413,0	0,4	22.0
- Café	370,7				
- Petróleo	11.389,4	11.803,0	14.400,0	3.6	22.0
- Otros	11,0	10,0	13,0	-10,0	30,0
b. A las importacion.	9.127,4	7.282,0	8.112,0	-20.2	11.4
c. Estabiliz. Monetar.			4.000,0		
d. A la renta	5.823,4	6.026,0	8.628,0	3,5	43.2
e. Transacciones financieras	524,2	565,0	402,0	7,8	- 28.8
f. Al patrimonio	250,0	285,0	466,0	14,0	63.5
g. Al consumo y la producción	11.221,3	13.825,0	28.276,0	23.2	104,0
- Transacciones mercantiles	5.319,1	7.860,0	8.000,0	47,8	1.9
- Derivados del petróleo	4.329,3	6.070,0	16.070,0	40,2	164.7
- Bebidas y otros	1.572,9	1.665,0	4.206,0	5,9	152.6
h. Otros tributarios	157,2	216,0	1.327,6	37,6	514,6

Fuente: Ley del Presupuesto 1982-83, Programa Presupuestaria 1983, que incluye los ingresos efectivos (provisionales) de 1981 y estimado de ingresos en 1982. Elaboración propia.

Del conjunto de ingresos tributarios para 1982 y 1983, años en que entra en vigencia el Programa de Estabilización, los que más peso tienen son los ingresos que se producen como resultado de las medidas económicas dictadas en el área de impuestos tributarios al consumo y la producción, siendo éstos los que según se especra, tendrán para 1983 un mayor dinamismo. Los ingresos presupuestados por las importaciones y exportaciones, son dependientes del mercado mundial pero aún así, en el Presupuesto previsto para 1983 estos rubros tienen menor incremento relativo anual que los previstos por el consumo y la producción que afectan directamente a la población en general.

Todos estos elementos analizados en el presente epígrafe son sólo algunos pocos de los que entrarían a jugar en el proceso de acumulación que se viene dando a lo largo de los años analizados. Del comportamiento de ellos podemos inferir que se han producido ciertas variaciones en el proceso de acumulación del país en lo cual han influido en forma directa las medidas de política económica dictadas por el Estado, las cuales responden a la confrontación de distintos elementos económicos, políticos y sociales presentes en el país.